

# Negociación Colectiva en el Sector Público

- 
- 01 Introducción a la Negociación Colectiva
  - 02 Partes Involucradas en la Negociación
  - 03 El Proceso de Negociación Colectiva
  - 04 Ámbitos de la Negociación Colectiva
  - 05 Requisitos y Condiciones para la Comparecencia Sindical
  - 06 Conclusiones y Recomendaciones

- Introducción a la Negociación Colectiva
- 
- 
- 
-

# ¿Qué es la Negociación Colectiva?



## Definición según la Ley

Proceso de diálogo entre sindicatos y entidades públicas para acordar condiciones de empleo y relaciones laborales.



## Objetivos Principales

Mejorar las condiciones laborales, salariales y sociales de los empleados públicos; fomentar relaciones laborales constructivas.



## Base Legal

Regulada por el Decreto 1072 de 2015, que define el procedimiento y alcance de la negociación colectiva en el sector público..

# ¿A quién se aplica este derecho?

## Empleados Públicos Cubiertos

Todos los empleados públicos del Estado, excepto aquellos en niveles directivos y asesores, trabajadores oficiales, empleados de elección popular, y personal uniformado de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

## Excepciones Específicas

Cargos directivos requieren un tratamiento diferenciado debido a sus funciones de gestión y toma de decisiones; personal uniformado tiene regulaciones laborales específicas.

- Partes Involucradas en la Negociación
- 
- 
-

# Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos



## Tipos de Organizaciones

Sindicatos de primer, segundo y tercer grado, capaces de afiliar a empleados públicos.



## Requisitos para Negociar

Deben estar inscritas en el registro sindical del Ministerio del Trabajo.



## Unificación de Pliegos

En caso de pluralidad sindical, deben coordinarse para presentar un pliego unificado de solicitudes.

# Autoridades Pùblicas Competentes

## Identificación de Autoridades

Entidades investidas por la Constitución y la ley para concertar condiciones de empleo.

02

01

03

## Ámbitos de Competencia

Gobierno nacional, entidades sectoriales, territoriales, y órganos internos de cada entidad.

## Respeto a la Autonomía

Las negociaciones no pueden infringir la competencia constitucional y legal de las entidades públicas.

- El Proceso de Negociación Colectiva
- 
- 
- 
-

# Presentación del Pliego de Solicituds

## Elaboración del Pliego

Escrito que contiene las aspiraciones de las organizaciones sindicales.

## Plazo de Presentación

Debe adoptarse en asamblea sindical y presentarse dentro de los dos meses siguientes a la asamblea, y en todo caso, dentro del primer trimestre del año.



## Requisitos del Pliego

Debe indicar la fecha de la asamblea sindical y los nombres de los negociadores designados; debe ser presentado con copia al Ministerio del Trabajo.

# Instalación de la Mesa de Negociación



## Convocatoria a la Mesa

Realizada por el Gobierno nacional, ente territorial o entidad, según el ámbito de negociación.



## Unificación de Pliegos (Si Aplica)

Si no hay unificación previa, las organizaciones son convocadas para unificar los puntos en un plazo de cinco días hábiles.



## Conformación de la Comisión Negociadora

Bajo el principio de representatividad multinivel, según el ámbito.

# Desarrollo de la Negociación

**01**

## Materias de Negociación

Condiciones de empleo y relaciones entre las entidades y las organizaciones sindicales; en el ámbito nacional, se negocian temas salariales y prestacionales.

**02**

## Materias Excluidas de Negociación

Estructura del Estado, competencias de dirección, mérito en la carrera, atribución disciplinaria, potestad subordinante y condiciones pensionales diferentes a las del Sistema General de Pensiones.

**03**

## Reglas de Aplicación

Respeto al presupuesto público, transparencia, publicidad y veracidad sobre el número de afiliados.

# Acuerdo Colectivo



- Ámbitos de la Negociación Colectiva
- 
- 
- 
-

# Ámbito Nacional

## Participantes

Confederaciones y/o Centrales Sindicales y Federaciones nacionales de empleados públicos y el Gobierno nacional.

## Temas a Negociar

Asuntos de competencia nacional, como política salarial y prestacional.



# Ámbito Sectorial

**01.**

## Participantes

Federaciones de empleados públicos o sindicatos de gremio o industria y las entidades de los diferentes sectores de la administración pública.

**02.**

## Temas a Negociar

Asuntos propios de las condiciones de empleo de los empleados públicos de dicho sector.

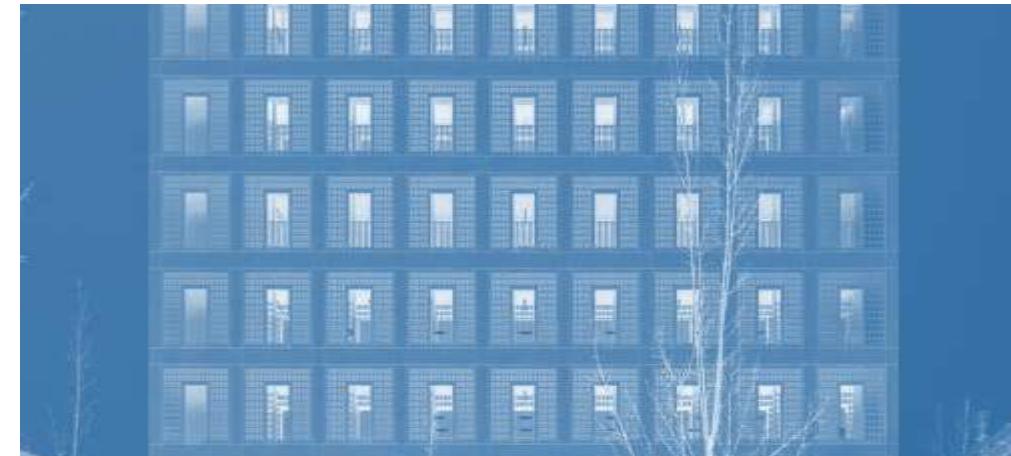
# Ámbito Territorial

## Participantes



Federaciones de empleados públicos o sindicatos de gremio o industria y los departamentos, municipios, distrito capital.

## Temas a Negociar



Asuntos de interés regional, como programas de bienestar y capacitación.

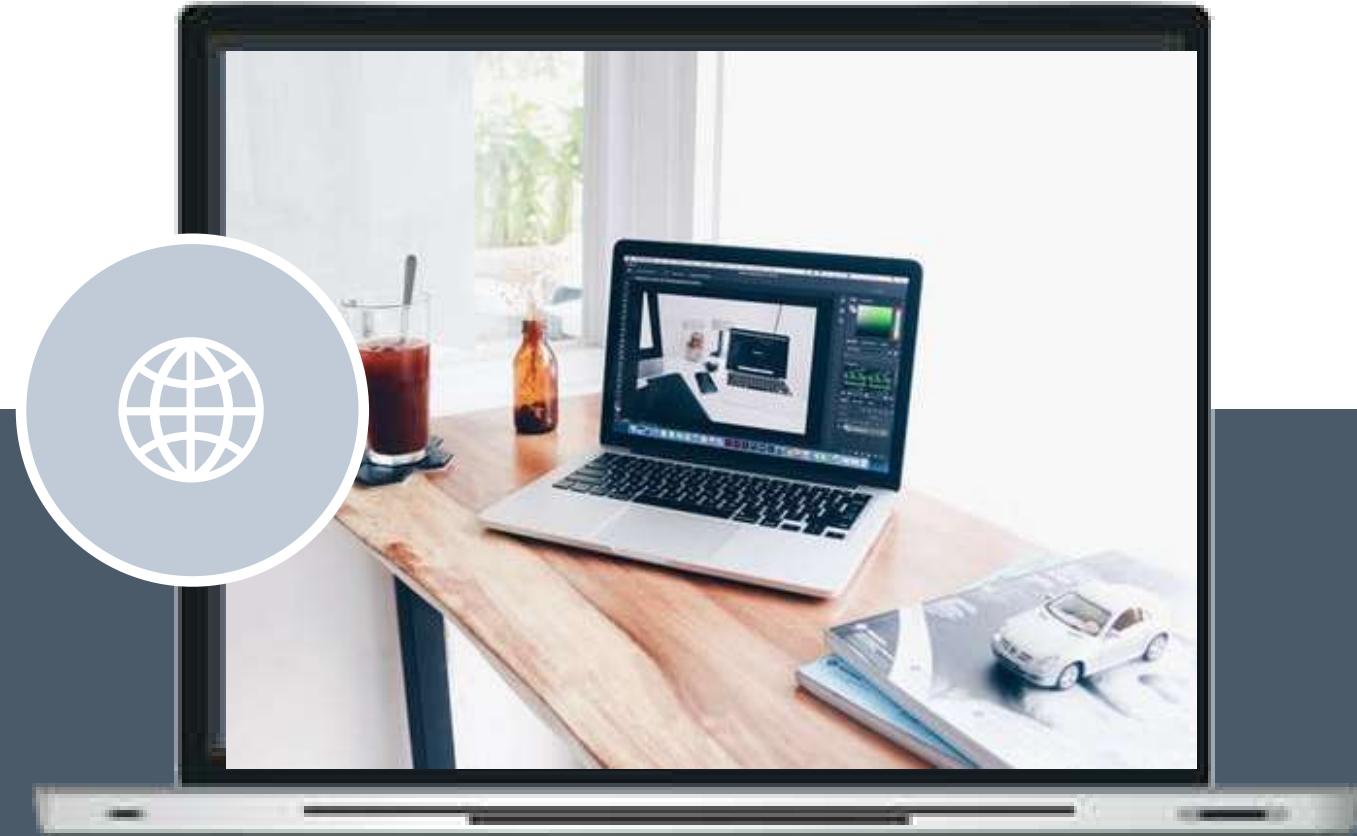
# Ámbito Singular

## Participantes

La entidad pública y las organizaciones sindicales de empleados públicos de primer grado existentes en la misma.

## Temas a Negociar

Asuntos propios de las condiciones de empleo de los empleados de la entidad, como horarios, permisos y licencias.



- Requisitos y Condiciones para la Comparecencia Sindical
- 
- 
-

# Requisitos Formales

## Inscripción en el Registro Sindical

La organización sindical debe estar inscrita y vigente en el registro sindical del Ministerio del Trabajo.



## Adopción del Pliego en Asamblea

El pliego de solicitudes debe adoptarse en asamblea sindical.

## Presentación en Tiempo y Forma

El pliego debe presentarse dentro de los plazos establecidos y con los requisitos formales (copia al Ministerio del Trabajo, fecha de asamblea, nombres de negociadores).



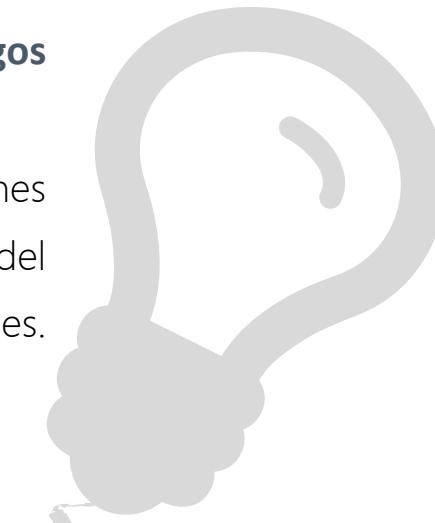
## Prohibición de Presentar Solicitudes Durante la Vigencia de Acuerdos

No se puede presentar un pliego de solicitudes durante la vigencia de un acuerdo colectivo.

# Condiciones de Representatividad

## Unificación de Pliegos

En caso de pluralidad de organizaciones sindicales, se debe buscar la unificación del pliego de solicitudes.

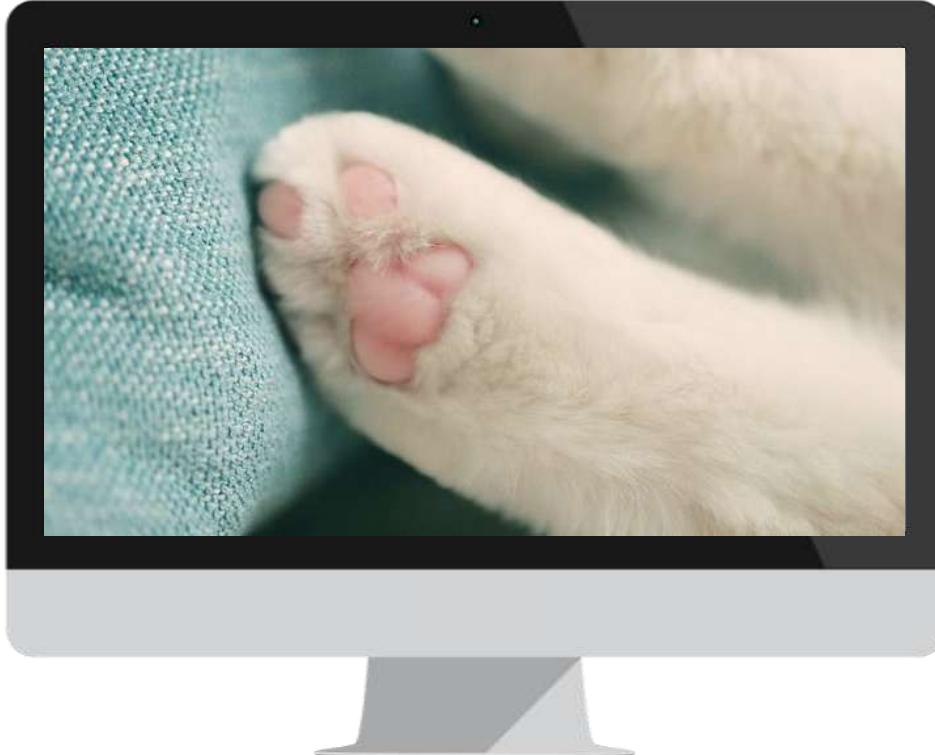


## Determinación del Número de Negociadores

Se aplica el principio de representatividad multinivel, según el ámbito.

- Conclusiones y Recomendaciones
- 
- 
- 
-

# Importancia de la Negociación Colectiva



## Beneficios para los Empleados Públicos

Mejores condiciones laborales, incremento salarial, acceso a programas de bienestar y capacitación.

## Fortalecimiento de las Relaciones Laborales

Diálogo constructivo, transparencia y respeto mutuo.



# Recomendaciones para un Proceso Exitoso

## 01

### Preparación y Planificación

Elaborar un pliego de  
solicitudes bien  
fundamentado y realista.

## 02

### Comunicación y Coordinación

Mantener una  
comunicación fluida entre  
las organizaciones  
sindicales y los empleados  
públicos.

## 03

### Flexibilidad y Compromiso

Estar dispuesto a ceder en  
algunos puntos para  
alcanzar un acuerdo  
beneficioso para todas las  
partes.

# Recursos Adicionales

25

## Normativa Vigente

Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulan la negociación colectiva en el sector público.

## Asesoría Jurídica

Buscar asesoría legal para garantizar el cumplimiento de los requisitos formales y legales.



Gracias